BOGOTÁ D.C.

Margot Zoraida Acosta Munoz <zoraida.acosta@idrd.gov.co>

Respuesta comunicación solicitud reactivación del CPS No 2896 de 2019- Mantenimiento Integral de las Zonas Verdes del Parque La Florida.

1 mensaje

Margot Zoraida Acosta Munoz <zoraida.acosta@idrd.gov.co> 27 de mayo de 2020, 19:31
Para: areasverdesbogota@gmail.com, Contratacion Idrd <contratacion@idrd.gov.co>
Cc: Javier Orlando Suarez Alonso <javier.suarez@idrd.gov.co>, Olga Lucia Silva Gutiérrez <olgal.silva@idrd.gov.co>, adrianagranadoscasas@gmail.com, Andres Fernando Diaz Fierro <andresf.diaz@idrd.gov.co>

Bogotá, mayo 27 de 2020

Arquitecta
LILIANA ESPERANZA DE LA PARRA ZAMBRANO
C.C No. 35.457.033
Representante Legal - Areas Verdes Ltda
NIT 860506842
Teléfono: 3102079501
Correo electrónico: areasverdesbogota@gmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta comunicación solicitud reactivación del CPS No 2896 de 2019- Mantenimiento Integral de las Zonas Verdes del Parque La Florida.

Respetada arquitecta Liliana:

Dando respuesta a la comunicación y documentos enviados por correo electrónico el 21 de mayo de 2020 y acorde con la Resolución IDRD 166 “Por la cual se toman medidas en materia de contratos y convenios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”; que en el artículo primero establece: “ **AUTORIZAR** el reinicio de los contratos y/o convenios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, relacionados en el artículo 3° de la Resolución 141 de 2020 “*Por el cual se suspenden los términos procesales de las actuaciones administrativas, contractuales, sancionatorias y disciplinarias que se adelantan en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte*”, mediante la suscripción de acta de reinicio, la cual deberá ser suscrita entre el interventor o supervisor y el contratista de obra, previa aprobación de los protocolos de Bioseguridad que garanticen las medidas de bioseguridad e integridad de todo el personal que labora en la ejecución de tales contratos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.”

Me permito informarle que revisados los documentos del protocolo de retorno laboral y bioseguridad durante el trabajo frente a la emergencia sanitaria COVID-19, la aprobación del protocolo por parte de la Administradora de Riesgos Profesionales ARL, el registro de radicación y aprobación del Plan de Movilidad Segura y el registro, radicación del Protocolo de Bioseguridad ante la plataforma de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la implementación del protocolo de retorno laboral y bioseguridad durante el trabajo frente a la emergencia sanitaria COVID-19, el cual inició desde el 26 de mayo de 2020 y concluye el 28 de mayo de 2020; *cumplen con lo establecido en las normas del nivel nacional y distrital, por lo anterior se suscribirá el acta de reinicio del CPS No 2896 de 2019, para continuar con las actividades objeto del mismo, a partir del 29 de mayo de 2020*.

Es importante recordar que la responsabilidad de la implementación, cumplimiento y verificación del protocolo de bioseguridad y el Plan de Movilidad Segura, del Contrato de Prestación de Servicios No 2896 de 2019, es únicamente de Areas Verdes Ltda, bajo la gravedad de juramento y de estricto cumplimiento tal y como lo manifestó en su comunicación de solicitud de reinicio del contrato en mención “COMO REPRESENTANTE LEGAL DE AREAS VERDES LTDA Me comprometo absolutamente a cuidar y conservar cada día el buen estado de salud de los trabajadores, como también a capacitarlos, entregarles los EPP, los KIT de bioseguridad y constante seguimiento del equipo encargado del Sistema Integrado de Gestión, coordinador del proyecto y residente ambiental”.

Para mejor referencia se adjunta: Comunicación de solicitud de Areas Verdes de reinicio del CPS 2896 de 2019; Resolución IDRD No 166 de 2020; PDF con el Protocolo de Bioseguridad, aprobación del protocolo por parte de la Administradora de Riesgos Profesionales ARL, registro de radicación y aprobación del Plan de Movilidad Segura, registro y radicación del Protocolo de Bioseguridad en la plataforma de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la implementación del protocolo de retorno laboral y bioseguridad durante el trabajo frente a la emergencia sanitaria COVID-19.

Sin otro particular, cordial saludo:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ZORAIDA ACOSTA MUÑOZ
Supervisora CPS No 2896-2019
Profesional Especializado Grado 06
ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

zoraida.acosta@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 6477500 Ext. 614

3 adjuntos

Carta Solicitud Áreas Verdes.pdf
262K

Resolución No 166 Reinicio Contratos y Convenios.pdf
308K

Documento con Protocolo, Plan de Movilidad y demás CPS 2896-19.pdf
1640K

Áreas Verdes

Arquitectos Paisajistas

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2020

Ref. Solicitud Reactivación Contrato de Prestación de Servicios No. 2896/2019

SEÑORES
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD)
Atte. Margot Zoraida Acosta Muñoz
Profesional Especializado Grado 06
ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

De acuerdo a la reunión del día 20 de mayo de 2020, con la ingeniera Zoraida Acosta supervisora del proyecto y la doctora Adriana León, con relación a la solicitud de reinicio del contrato No. 2896/2019 cuyo objeto es ejecutar el mantenimiento integral de zonas verdes del Parque Regional la Florida, donde se incluye el corte de césped, barrido, plateo de árboles, recolección y la disposición final de residuos.
Acuerdo de entregas:

- Protocolo de retorno laboral y bioseguridad durante el trabajo frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.
- Aprobación del protocolo por parte de la Administradora de Riesgos Profesionales (ARL).
- Registro y radicación del Protocolo de Bioseguridad ante plataforma de la Alcaldía de Bogotá.
- Registro radicación y aprobación del Plan de Movilidad Segura.
- Implementación del protocolo de retorno laboral y bioseguridad durante el trabajo frente a la emergencia sanitaria COVID-19.

La implementación del Protocolo de Bioseguridad se va a ejecutar tres días antes de reiniciar la ejecución del contrato, una vez este autorizado por la Supervisora del Proyecto.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ÁREAS VERDES LTDA.
Me comprometo absolutamente a cuidar y observar cada día el buen estado de salud de los trabajadores, como también a capacitarlos, entregarles los EPP, los KIT de Bioseguridad y constante seguimiento del equipo encargado del Sistema Integrado de Gestión, Coordinador del proyecto y Residente ambiental.

Reciban un cordial saludo

LILIANA DE LA PARRA ZAMBRANO
Representante Legal
NIT: 860.506.842

Carrera 28 No. 86 - 55 Of - 204 Contacto: 623 0317 - 757 5097 Cel: 310 207 95 01 - 312 555 84 72
E-mail: areasverdesbogota@gmail.com

PROTOCOLO DE RETORNO LABORAL Y BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO FRENTE AL COVID-19



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN Y PREVENIR EL CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 (COVID-19) DURANTE LAS JORNADAS LABORALES, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA LAS PARTES INTERESADAS.

ÁREAS VERDES LTDA

MAYO 2020
BOGOTÁ DC

Rev.	Fecha de Emisión	Descripción	Preparado por	Verificado por	Aprobado por	Validado por
1	27/04/2020	CREACIÓN DEL DOCUMENTO	PAOLA LADINO	EDSON GARAVITO	JEFERSON MOLINA	LILIANA DE LA PARRA
2	01/05/2020	ACTUALIZACIÓN RES. 666	PAOLA LADINO	EDSON GARAVITO	JEFERSON MOLINA	LILIANA DE LA PARRA

Tabla de contenido

1.0 PROPÓSITO 4
2.0 OBJETIVO 4
3.0 ALCANCE 4
4.0 MARCO LEGAL 4
5.0 DEFINICIONES 10
6.0 PRINCIPIO 13
7.0 RESPONSABILIDADES 14
ALTA DIRECCIÓN 15
Recursos Humanos 15
Area de Compras 15
Responsable HSE 16
Administradora de Riesgos Laborales 17
Trabajadores 17
8.0 PAPSO ÁREAS VERDES LTDA 19
8.2 ACTIVIDADES 20
8.3 DEFINICIÓN DE LA LOGÍSTICA DEL PERSONAL 20
9.0 PROTOCOLO 23
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES 23
MEDIDAS GENERALES 23
LAVADO DE MANOS 23
9.1 DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y SOCIAL 24
9.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 25
MANEJO DE LOS TAPABOCAS 27
TAPABOCAS CONVENCIONAL 28
PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES 28
9.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 29
8.4 Manipulación de insumos y productos. 31
9.4. Manejo de residuos 32
10. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. 32

10.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST..... 33

10. 2 TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA 34

10.6 Medidas locativas..... 37

11.3 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL 40

12.4 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19..... 44

13. Plan de comunicaciones 45

14. REFERENCIAS 47

1.0 PROPÓSITO

Áreas verdes LTDA en cumplimiento de los lineamientos implementa la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19. se desarrolla el presente protocolo para el retorno laboral, durante las actividades de Diseño, construcción paisajista, mantenimiento de jardines y zonas verdes en espacios públicos y privados, administración, consultoría y ejecuciones forestales y de reforestación, tala, poda y actividades de silvicultura, construcción e instalación de sistemas de riego, jardines verticales, cubiertas verdes, limpieza y mantenimiento de fuentes hídrica, por medio del cual se establecen medidas de control, prevención y de mitigación para reducir la exposición por casos sospechosos y/o casos positivos por COVID 19, con el fin de prevenir el contagio por COVID 19.

2.0 OBJETIVO

Áreas Verdes LTDA implementa una cultura de auto cuidado, responsabilidad individual y social, fomento de hábitos y estilos de vida saludables, tanto en el ámbito laboral como extralaboral, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el gobierno nacional, autoridades gubernamentales locales y las agencias del estado responsables de la respuesta ante emergencias y situaciones especiales generadas por la pandemia por COVID 19.

3.0 ALCANCE

Este protocolo tiene aplicación en todas las áreas de Áreas Verdes LTDA , trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, visitantes y partes interesadas.

4.0 MARCO LEGAL

El estado de emergencia que vive el país por cuenta de la pandemia mundial de coronavirus se siente en todas las actividades, y el ámbito de Servicios Públicos no son una excepción. Acudiendo al artículo 215 de la Constitución Política, el presidente Iván Duque ha dictado disposiciones para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

NORMATIVAS COLOMBIANAS.

- **Decreto 417,** trata de los estados de excepción que contempla la carta política para circunstancias extraordinarias.
- **Decreto 418,** establece que el manejo del orden público para prevenir y controlar el COVID-19 estará en cabeza del Presidente, Iván Duque.
- **Decreto 434,** establece los plazos especiales para renovación de matrícula mercantil, RUNEOL y demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, RUES.

- **Decreto 438,** exenciones transitorias del IVA para ciertos productos, médicos y clínicos.
- **Decreto 439,** suspensión del ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea.
- **Decreto 440,** dicta una serie de medidas de urgencia en contratación estatal.
- **Decreto 441,** acceso a agua potable en situación de emergencia sanitaria y la reconexión de servicios de agua a suscriptores residenciales suspendidos.
- **Decreto 444,** dispone para la emergencia recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).
- **Decreto 457,** mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano.
- **Decreto 458,** fijaron beneficios para los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción, entre otros.
- **Decreto 460,** fija medidas para garantizar la prestación del servicio de las comisarías de familia.
- **Decreto 461,** autorización temporal a Gobernadores y alcaldes para reorientación de Renta y Reducción de tarifa de impuestos territoriales en el marco del Estado de Emergencia.
- **Decreto 464,** declaran servicios públicos especiales los servicios de telecomunicaciones incluidos los de radiodifusora sonora, televisión y servicios postales.
- **Decreto 466,** Relación mínima de solvencia del Fondo Nacional de Garantías será del 9 %

 Decreto 467, auxilios para beneficiarios de créditos del ICETEX.
- **Decreto 468,** Autorizan nuevas operaciones a Findeter y Bancóldex
- **Decreto 469,** la suspensión de términos judiciales.
- **Decreto 473,** Gobierno define medidas para generar fuentes de liquidez para gastos de funcionamiento de entidades estatales.
- **Decreto 482,** suspende el pago de peajes a vehículos exentos durante el aislamiento.
-
- **Resolución 385,** Superfinanciera emite medidas para apoyar a deudores afectados por el covid-19 y para garantizar la prestación del servicio financiero.
- **Resolución 380,** Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus, que determina responsabilidades y medidas de aislamiento e internación para viajeros o extranjeros provenientes de países en emergencia.
- **Resolución 470,** Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- **Resolución 0397,** Limitación de los eventos y sitios masivos a un máximo de 50 personas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA (arts. 2 y 49)

MEDIDAS SANITARIAS Y EMERGENCIA SANITARIA

Leyes 1751 de 2015, estatutaria en salud (arts. 2°, 5°, 6°) , Ley 9 de 1979 (arts. 488 a 490, 527, 591, mod D. 2106 de 2019), Planes Nacional de Desarrollo 2014-2018-2022, Ley 1753 de 2015 (art. 69) y el Decreto 780 de 2016, (comp. 3518 de 2006). REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL2005

DOCUMENTO	ASUNTO	ENTIDAD
Resolución 380 de 2020	Aislamiento y cuarentena de viajeros, China, Italia, España, Francia	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 385 de 2020	Declaración de EMERGENCIA SANITARIA, mod. 407 y 450	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 414 de 2020	Conexión pasajeros con Aeronáutica	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 444 de 2020	Urgencia manifiesta	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 453 de 2020	Suspensión establecimiento de comercio y bebidas.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 464 de 2020	Aislamiento personas mayores, centros día	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 470 de 2020	Aislamiento personas mayores, centros día	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 502 de 2020	Lineamientos prestación de servicios	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 507 de 2020	Compra de insumos recursos PIC	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 520 de 2020	Requisitos antisépticos	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 521 de 2020	Atención Domiciliaria	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 522 de 2020	Requisitos de importación y fabricación de bienes	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 536 de 2020	Plan de acción para la	Ministerio de Salud y Protección

	prestación de servicio de salud	Social
Resolución 537 de 2020	Modifica en CUBS, para incluir COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 539 de 2020	Suspensión de términos	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 005 de 2020	Directrices detección y atención COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 011 de 2020	Educación	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Educación
Circular 011 de 2020	Eventos personas	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Comercio
Circular 018 de 2020	Prevención IRA	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Trabajo
Circular 015 de 2020	Recomendaciones grupos étnicos	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 019 de 2020	Detección temprana	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular 001 de 2020	Transporte de pasajeros	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Transporte
Circular 001 de 2020	Reducir la exposición y contagio por COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Trabajo - Ministerio de Vivienda

EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA

En virtud de la gravedad e inminencia de profundas afectaciones en el devenir social, económico, político, cultural, en general vital del país, el Presidente de la República, en conjunto con sus ministros determinó, mediante el Decreto 417 de 2020, que era necesario acudir al estado de excepción regulado en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994. Teniendo en cuenta el Decreto 417, se han expedido normas con fuerza de ley para hacer frente a la situación para conjurarla e impedir la extensión de sus efectos.

DOCUMENTO	ASUNTO
Decreto 438 de 2020	Exención de IVA bienes COVID-19
Decreto 439 de 2020	Suspensión desembarque de pasajeros por 30 días desde 23 de marzo
Decreto 440 de 2020	Urgencia en contratación
Decreto 441 de 2020	Servicio de agua y aseo
Decreto 444 de 2020	FOME. Fondo de Mitigación de Emergencias
Decreto 470 de 2020	Alimentación escolar y educación
Decreto 476 de 2020	Requisitos productos COVID-19
Decreto 486 de 2020	Abastecimiento de alimentos
Decreto 488 de 2020	Medidas de orden laboral
Decreto 491 de 2020	Garantía de servicios, gerentes ESE
Decreto 499 de 2020	Contratación estatal de bienes COVID-19
Decreto 500 de 2020	Acciones de promoción y prevención ARL
Decreto 507 de 2020	Acceso a hogares vulnerables a alimentos y medicamentos
Decreto 512 de 2020	Movimientos presupuestales entidades territoriales
Decreto 513 de 2020	Inversión recursos de regalías
Decreto 519 de 2020	Presupuesto FOME.
Decreto 522 de 2020	Adición presupuestal
Decreto 538 de 2020	Medidas en el sector salud

CONSTITUCIÓN POLÍTICA (arts. 2 y 189, num. 4)

NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y OTRAS ORDINARIAS

En este grupo se encuentran dos clases de medidas significativas que no tienen fuerza legal. Por una parte, las asociadas al orden público que tienen como fuente regulatoria los artículos 189, numeral 4°, de la Constitución Política y 198 y 199 de la Ley 1801 de 2016. Entre estas medidas está la de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. De otro lado, las medidas aduaneras que se expiden con base en las facultades del artículo 189, numeral 25, de la Constitución Política y la Ley 7 de 1991, sobre comercio exterior.

DOCUMENTO	ASUNTO
Decreto 410 de 2020	Modifica arancel para bienes COVID-19
Decreto 411 de 2020	Zonas francas
Decreto 412 de 2020	Frontera
Decreto 418 de 2020	Normas orden público
Decreto 420 de 2020	Normas orden público
Decreto 436 de 2020	Medidas aduaneras
Decreto 457 de 2020	Aislamiento
Decreto 462 de 2020	Prohibición de exportación y reexportación de productos
Decreto 521 de 2020	Modificación de aranceles maíz, sorgo y soya
Decreto 527 de 2020	Regula el exceso de alcohol carburante
Decreto 531 de 2020	Continuación y aislamiento
Decreto 536 de 2020	Continuación y aislamiento
Decreto 593 de 2020	Continuación y aislamiento(CONSTRUCCIÓN Y TEXTILES)
RESOLUCIÓN 0666 DE 2020	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19
DECRETO N 121 DEL 2020	PLAN DE MANEJO SEGURA

5.0 DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un liquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga, dismunicón o pérdida de la capacidad para oler, y disminución o pérdida de la capacidad para degustar. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Autocontrol con supervisión delegada: Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales, como por ejemplo en las industrias. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud o higiene en Áreas Verdes LTDA.

Brecha de recursos humanos: Es el resultado del análisis de cuánto personal existe en relación a lo que se debería tener, o la dotación disponible a la dotación necesaria.

Condiciones de oferta de la Fuerza Laboral: Comprende a todos los trabajadores calificados, activos e inactivos disponibles en el mercado laboral.

Buenas Prácticas: se refiere a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos.

Condiciones de la demanda de Fuerza Laboral: Es el proceso para caracterizar la situación actual de recursos humanos, evaluar la suficiencia de la oferta actual, estudiar la distribución geográfica del personal y determinar la cantidad de personal necesario para suministrar a Áreas Verdes LTDA que sean equivalentes a la necesidad de los procesos de la Organización.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagio

Desinfección. Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

Disponibilidad de recursos humanos: Es el resultado del análisis tanto de las personas empleadas actualmente como del mercado laboral.

EPP. Elementos de protección personal.

Equipo de comunicación. Durante la emergencia estará autorizado a comunicarse con el personal, las partes interesadas clave y los medios de comunicación.

Gel hidroalcohólico desinfectante. solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. Aunque es una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos, hay que tener en cuenta que no tienen la misma efectividad para combatir el coronavirus.

Jabón: El jabón es una solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al lavarnos las manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

Limpieza: Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Programación: consiste en derivar las estrategias de recursos humanos planteadas en el Plan de desarrollo de los recursos humanos, para realizarse en el corto y mediano plazo.

6.0 PRINCIPIO

Ante la presencia de la pandemia por COVID-19 en Colombia, Áreas Verdes LTDA garantizara que se adopten las medidas de prevención y protección factibles, para reducir al mínimo los riesgos laborales asociados con esta epidemia y vigilar el cumplimiento de los trabajadores de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, Áreas Verdes LTDA establece las medidas de promoción en salud en los ambientes laborales de acuerdo con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo vigente.

7.0 RESPONSABILIDADES

A cargo del empleador o contratante

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, asi como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COV1D-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado participe.

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.

- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Alta Dirección

- Liderara la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de Áreas Verdes LTDA.

- Asegurara los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo.

- Asegurara la implantación de medidas de control de gastos de acuerdo al presupuesto asignado.

- Participara en el diseño del cronograma de actividades.

- Definirá planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de los resultados de las acciones establecidos en el presente protocolo.

- Informará a las gerencias y directivos sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno laboral con el fin de garantizar su implementación.

- Establecerá junto con el área de Recursos Humanos un plan de trabajo para el retorno laboral de los trabajadores, ajustado a las características y necesidades de Áreas Verdes LTDA.

Recursos Humanos

- Responsable por los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.

- Responsable por estructurar un plan de trabajo para el retorno laboral.

- Participara en el diseño del cronograma de actividades.

Area de Compras

- Llevará a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID 19

- Llevará a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.

- Llevará a cabo la gestión de contratos.

- Llevará a cabo la gestión de proveedores.

Responsable HSE

- Dara aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación a la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.
- Contará con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
- Definirá el manejo de la información entre los diferentes niveles de Áreas Verdes LTDA y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID 19.
- Participara en el diseño del cronograma de actividades.
- Promoverá el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Informará, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de estos signos.
- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Establecerá un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Al inicio de las actividades laborales, reforzar las instrucciones dadas por medio de boletines de seguridad usando los canales de comunicación que disponga Áreas Verdes LTDA o a través de las charlas de seguridad. De igual forma, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes del estado.
- Publicara, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Dispondrá de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.

- Dispondrá en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Publicara imágenes ilustrativas.
- Sera el responsable de la señalización.
- Contará en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Establecerá jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de Áreas Verdes LTDA.
- Establecerá reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Dispondrá el suministro de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Garantizara la limpieza y desinfección diaria de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Informará a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Garantizara todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los trabajadores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para el transporte de los trabajadores.
- Realizara la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo a nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.

Administradora de Riesgos Laborales

- Suministrara a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.

- Cumplirá con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

Trabajadores

- Los trabajadores de Áreas Verdes LTDA deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.

- Deben asistir a las capacitaciones programadas por Áreas Verdes LTDA o por la Administradora de Riesgos Laborales.

- Pondrán en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.

- Utilizaran los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.

- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.

- En caso que el trabajador resulte positivo para COVID 19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud.

8.0 PAPSO ÁREAS VERDES LTDA

INFORMACION DE AREAS VERDES LTDA	
Razon Social:	Areas Verdes LTDA
Nit:	860.506.842 – 8
Localizacion:	Cra 28 N° 86 - 55
Correo:	areasverdesbogota@gmail.com
Telefono:	3125558472

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Contratante: Instituto distrital de recreación y deportes.	
Proyecto: Mantenimiento integral de zonas verdes del parque regional la florida donde se incluye el corte de césped, barrido, plateo de árboles, recolección y la disposición final de residuos.	
Ciudad:	Dirección: Bogota D.C Parque Metropolitano La Florida
Contrato de prestación de servicios Nº	2896 DE 2019
Teléfono:	3102079501
Representante legal:	Liliana de la Parra
Director de obra:	German Barrera Velasquez
Responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)	Jeferson Molina Triana
Coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el proyecto (SGSST):	Fabian Guillermo Lozano León
Responsable de la Interventoría:	Instituto distrital de recreación y deportes
Prestación de servicios, estado de la obra	Mantenimiento integral

8.1 PERSONAL ACTIVO:

LISTA DE TRABAJADORES: ÁREAS VERDES LTDA
04-05-2020

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EDAD	CARGO
1	Alvarez Juan Carlos	1.054.986.977	33	Jardinero
2	Lazaro Cesar	78.734.451	42	Jardinero
3	Molina Luis Carlos	1.075.626.916	28	Jardinero
4	Oscar Basantes	80.734.909	36	Jardinero
5	Perez Leonardo	1.052.394.872	32	Residente Ambiental
6	Salamanca Jose	80.731.120	41	Jardinero
7	Ulloa Leonel	1.123.565.617	26	Jardinero
8	Vanegas Paola	1.123.860.552	33	Jardinero
9	Villadiego Luis Alfredo	1.012.344.923	32	Jardinero
10	Lozano Leon Fabian	1.110.451.641	34	Coordinador

8.2 ACTIVIDADES

Dentro de las diferentes áreas en donde se desarrollan las labores, los trabajadores del **ÁREAS VERDES LTDA,** están encargados y/o relacionados con las siguientes actividades:

- Mantenimiento integral
- corte de césped
- barrido
- plateo de árboles
- recolección y la disposición final de residuos

8.3 DEFINICIÓN DE LA LOGÍSTICA DEL PERSONAL

La planificación de los Recursos Humanos es el proceso de revisar sistemáticamente las necesidades de recursos con el fin de asegurar que el número de trabajadores de **ÁREAS VERDES LTDA,** tengan las competencias requeridas y estén disponibles cuando se necesita. Tiene dos componentes: requerimientos y disponibilidad. Se deriva de las demandas actuales y futuras, el crecimiento poblacional, y los cambios epidemiológicos de la salud en el país y la región, siendo este último el eslabón principal para la planificación de recursos humanos.

El siguiente esquema ilustra el marco de referencia para la planificación de los recursos humanos:

- ADMINISTRATIVO
- OPERATIVO

Según el número de personas que laboran para **ÁREAS VERDES LTDA,** se debe realizar un plan de distribución de turnos teniendo en cuenta las medidas de seguridad requeridas frente a la pandemia; esta acción se debe realizar a través de horarios flexibles.

ADMINISTRATIVOS: 2

OPERATIVO: 8

TURNO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7: 00 AM A 4:00 PM	X	X	X	X	X	X

tabla 1 esquema de horarios de trabajo en planta estas personas estarán en el proyecto, el personal administrativo realizara teletrabajo

distribución de personal para toma de refrigerios y almuerzos evitando aglomeraciones e impartiendo la condición de distanciamiento:

TURNOS REFRIGERIO: GRUPOS DE 5 PERSONAS			
T1	T2	T1	T2
9:15 AM 9:30 AM	**9:15 AM 9:30 AM**	**9:30 AM 9:45 AM**	**9:30 AM 9:45 AM**

tabla 2 esquema de horarios de refrigerios para el personal de **Areas Verdes ltda.**

distribución de personal para toma de almuerzos evitando aglomeraciones e impartiendo la condición de distanciamiento:

TURNOS ALMUERZO: GRUPOS DE 5 PERSONAS	
T1	T2
12:00 PM – 01:00 PM	**01:00 PM 02: 00 PM**

tabla 3 esquema de horarios de almuerzos para el personal de **Areas Verdes ltda.**

ETAPA DE LA OBRA

TAREA/ACTIVIDAD	RIESGOS CONTAGIO COVID-19 ASOCIADOS A LAS ÁREAS VERDES LTDA
• inicio de labores en los proyectos. • Alistamiento de materiales • Revisión de maquinaria • Inspección de herramientas. • Cargue • Transporte y disposición de estos residuos o manejo definido en la fase previa del proyecto/Interventoría.	➢ Por manejo de maquinaria pesada sin ➢ limpieza/desinfección de partes que el ➢ trabajador manipula (por ejemplo: picas, palas, guadañas etc) ➢ tijeras, Cajas de control de la maquinaria, ➢ partes de agarre o sujeción del trabajador ➢ para subir/bajar). ➢ Manejo de herramientas /equipos menores sin ➢ la limpieza y desinfección adecuada. ➢ Rotación en el uso de herramientas (no ➢ asignación específica a un trabajador). ➢ Uso inadecuado de Elementos de Protección ➢ Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, mono gafas, caretas. ➢ No observancia de normas de prevención Generales y específicas para la prevención de contagio COVID-19.
• Corte de césped, barrido, plateo de arboles. • Ubicación de materiales, organización de los materiales. • Disposición final.	➢ Por manejo de maquinaria pesada retiro de Tierra y materiales sobrantes. ➢ Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula, por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la Maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir / bajar. ➢ Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. ➢ Rotación en el uso de herramental (no Asignación específica a un trabajador). ➢ Uso inadecuado de Elementos de Protección ➢ Personal (rotación de elementos entre Trabajadores), Ej. Casco, guantes, mono gafas.

9.0 PROTOCOLO

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

En Áreas Verdes LTDA cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), por lo cual en Areas Verdes LTDA se fortalecen a diario los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

LAVADO DE MANOS.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.



9.1 DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y SOCIAL

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- En Áreas Verdes LTDA los trabadores no cuentan con un puesto de trabajo estático ni cercano ya que sus actividades no son de contacto y cada trabajador de encuentra separado normalmente por más de 15 metros.

- En Áreas Verdes LTDA Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- En Áreas Verdes LTDA el personal administrativo se encuentra trabajando desde casa.
- Cada uno de los trabajadores participo en una lluvia de ideas para el distanciamiento fisico , antes, durante y despues de cada jornada laboral.
- Estas mismas condiciones se aplicaron y se divulgaron en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sirios de descanso de los empleados.
- No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia minima de 2 metros entre cada persona.
- Aprovechamos las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones, asi como encuestas .en lineas, capacitaciones por videollamada, etc
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, Áreas Verdes LTDA realiza recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

9.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PREVENCION DEL COVID 19 AREAS VERDES LTDA				
Elemento	**Referencia**	**Descripción**	**Cargo**	**Duración Promedio**
	Respirador para Partículas N95	N95 está diseñado para ayudar a proveer una protección respiratoria de 95% contra partículas sin aceite.	Todo Personal en el proyecto.	6 días guardándolas en bolsas de papel Si se humedece cambio inmediato
	Mascarillas para Protección Respiratoria FFP2	Protección de la firma y tipo de fluidos nocivos de polvo, humo y aerosoles. Y permite una fuga del 11 %	Todo Personal en el proyecto y en oficina.	6 días guardándolas en bolsas de papel Si se humedece cambio inmediato

NOMBRE	USO	CANTIDAD	SUMINISTRO	IMAGEN
Respirador para partículas n95 0 mascarillas para protección respiratoria ffp2	diario obligatorio al ingreso y salida del proyecto,	17 und	semanal o según su necesidad y uso.	
Monitoreo de temperatura al ingreso del proyecto	diario obligatorio al ingreso y salida del proyecto,	personal	revisión diaria.	
Dispensadores de gel antibacterial, o suministrar gel antibacterial con disposición con el pie	diario obligatorio al ingreso y salida del proyecto,	2 o 3 puntos	revisión diaria.	
Gel antibacterial personal	diario obligatorio al ingreso y salida del proyecto,	personal	revisión diaria.	
Caneca de color rojo, junto con una bolsa del mismo color, para la disposición de desechos biológicos nota: si se cuenta con la caneca solo se suministran las bolsas.	Permanente	1 und	revisión diaria.	
(fumigadora), para la desinfección de vehículos, herramientas, equipos, materiales, paquetes, etc. nota: fumigadora pequeña o atomizador para alcohol	diario obligatorio al ingreso y salida del proyecto,	1 und	revisión diaria	

Blanqueador desinfectante hipoclorito 3785 c.c. (1 gl) para ropa hipoclorito al 5,25% se debe mezclar 1 parte de cloro y 10 partes de agua. usar guantes.	desinfección a herramientas y equipos del proyecto, o overoles	1 und	revisión diaria	
Toalla papel secado de manos paquete x 150 unidades	diario obligatorio al ingreso y salida del proyecto,	1 und	revisión diaria	

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Áreas Verdes LTDA definieron los EPP indicados en la tabla anterior para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de Áreas Verdes LTDA:
- Áreas Verdes LTDA entrega los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se informara las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

MANEJO DE LOS TAPABOCAS

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas yio dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP,
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

TAPABOCAS CONVENCIONAL

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un dia de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

9.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Áreas Verdes LTDA garantiza el suministro de gel antibacterial en áreas de trabajo a sus colaboradores durante y después de su jornada laboral, así mismo de la disposición de los mismos en las áreas comunes y zonas de trabajo.
- Se implementa un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- En Áreas Verdes LTDA se aumento frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se cuenta con un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial_ Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Se realiza control de roedores e insectos en la oficina para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias.
- Los colaboradoredes de Areas Verdes LTDA, se creo, divulgo e implemento protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se dispone de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavan con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se utiliza dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Se realizan actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
- Se capacito al personal de servicios generales.
- Se les doto al personal de Areas Verdes LTDA
- Todos los insumos químicos empleados en la limpieza y desinfeccion del personal, equipos y herramientas del personal de Areas Verdes LTDA, deben especifican dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas Verdes LTDA de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo conVarios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies.
- El personal de Areas Verdes LTDA revisara las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al dia.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Medidas adicionales tomadas tomadas por Areas Verdes LTDA

- Las siguientes disposiciones deben ser adoptadas por todo el personal de Áreas Verdes para reducir el riesgo de transmitir o adquirir la infección COVID-19.
- Áreas verdes proporciona para los colaboradores tres overoles, estos con el fin que los colaboradores al terminen su jornada laboral lo depositen en una bolsa plástica lo lleven a sus hogares y sin ser combinado o mezclado con la ropa familiar, realicen el proceso de desinfección, lavando dichas prendas con agua y jabón.
- Diario al ingreso de su jornada laboral se le proporciona a cada colaborador un kit de protección que contiene; tapabocas, guantes de latex, estos elementos al terminar la jornada deben ser desechados en las canecas asignadas para depositar residuos biológicos.
- Los colaboradores deben llevar diariamente un overol limpio y desinfectado para ejecutar sus actividades.
- Al ingresar todo colaborador debe desinfectar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón, o puede hacer uso de alcohol en concentración mayor al 70%, al igual que el resto de los elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo.
- Los colaboradores después de almuerzo deben desinfectar los elementos de protección personal con alcohol, agua y jabón.

- Al terminar la jornada laboral los colaboradores deben lavar con agua y jabón los elementos de protección como; casco, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo guardando estos elementos en las áreas descontaminada.
- Ningún colaborador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Está prohibido compartir o prestar la dotación es estrictamente de uso personal.

8.4 MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

Para los productos manejados por Áreas Verdes LTDA se deben manejar de los siguientes controles:

- Todos los proveedores Comerciales deberán comunicar a Areas Verdes LTDA los planes y protocolos preventivos internos definidos por ellos, frente al COVID – 19.
- Se exigirá el uso permanente de elementos de bioseguridad para proveedores, ayudantes u otros en buen estado, como tapabocas y guantes.
- El control de ingreso al área de operaciones por parte de los proveedores se efectuara estrictamente mediante citas.
- Antes de ingresar los colaboradores deberán realizar el proceso de desinfección de calzado.
- Todos los transportadores deberán realizar limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan los pedidos, al comenzar y terminar su jornada. adicionalmente el vehículo del transportador deberá desinfectar el vehículo utilizado de ida y al regreso de cada entrega, haciendo énfasis en timón, manijas, sillas, botones, comandos.
- El transportador deberá implementar el protocolo de lavado de manos con agua a la entrada y salida de la empresa y mínimo cada 3 horas. Igualmente, se debe mantener un kit en el vehículo que contenga agua jabonosa o alcohol glicerinado, toallas desechables y bolsa para recoger residuos.
- Se dispondrá de gel antibacterial, para uso de los proveedores.
- Los colaboradores que realicen el proceso de recepción y despacho de mercancías deberán utilizar tapabocas y guantes durante la operación.
- Se deberá realizar desinfección de los productos a despachar
- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Se mantendra el contacto físico minimo en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Se contara con el almacen de insumos desinfectado para el almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

9.4. MANEJO DE RESIDUOS.

Áreas Verdes LTDA capacita a sus colaboradores sobre los residuos que se consideran peligrosos y la manera correcta de realizar su disposición final.

En las áreas que se encuentran ejecutando la actividad de mantenimiento estarán ubicados contenedores debidamente rotulado con bolsa de color negra para realizar la disposición final de los tapabocas y guantes de nitrilo utilizados por los colaboradores durante su jornada laboral.

Un colaborador será el encargado de:

- Sellar las bolsas y almacenar los residuos en las áreas establecida dentro del proyecto.
- Entregar los residuos al servicio de recolección externo de acuerdo con la frecuencia de recolección.
- Realizar la desinfección de los contenedores de manera diaria con hipoclorito de sodio y jabón.
- Al terminada toda la actividad debe cumplir con el protocolo de desinfección de dotación y lavado de manos.

10. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 la organización de Áreas Verdes LTDA, ha preparado encuestas diarias para registrar cualquier diseminacion y transmision directa del virus, asi mismo se cuenta con listados de equipos y herramientas y registros de cada una de las desinfecciones que se les realiza a los equipos y herramientas, los colaboradores diariamente deben informar su estado de salud y se realiza la toma de temperatura garantizando mayor control durante los proyectos.
- En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificaron las condiciones de salud de trabajadores mediante el perfil sociodemografico, en el cual se tienen en cuenta las siguientes condiciones (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio),
- Adicionalmente se realizaran inspecciones diarias por parte del responsable HSE y el lider del grupo de trabajo se identifican condiciones peligrosas.

10.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

- Áreas Verdes LTDA asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo a través de un seguimiento constante por medio de la responsable HSE.
- Se estableció el procedimiento de registros de proyecto mediante el cual se establece que diariamente los colaboradores informaran a través de whatssap, la siguiente información:
- todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día, esta información será recolectada por la asistente administrativa y diligenciara un Excell creado para resguardar dicha información.
- Al ingresar a las instalaciones de la empresa y/o en las instalaciones del cliente, el responsable designado por la empresa deberá tomar la temperatura por medio de termómetro digital de no contacto y no debe permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se considera obligatoria para Areas Verdes LTDA el reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- El líder del grupo y el responsable HSE deberán fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. utilizando termómetro digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por Areas Verdes LTDA. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y torna de temperatura, mediante correo electrónico o via telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.

- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Se difundirá diariamente a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

10. 2 TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- Áreas Verdes LTDA realizara capacitación continua a través del área HSE y recursos humanos, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los trabajadores de Areas Verdes LTDA mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas a traves de los diferentes mecanismos adoptados como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.
- La alta direccion definira sus nuevas funciones y responsabilidades que no pongan en riesgo su salud y deberan informar al area de HSE y recursos humanos para realizar los tramistes contractuales correspondientes.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de Telemercadeo.
- Ventas en general.
- Cobranza.
- Contabilidad
- áreas de apoyo transversales y administrativas virtuales.
- HSE y recursos humanos

10.3 TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial Áreas Verdes LTDA capacitara a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del

COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener

- Información general relacionada con los lugares de Áreas Verdes LTDA en los que puede haber riesgo de exposición.

- Según los lineamientos establecidos por Areas Verdes LTDA se obligara a realizar y tomar las siguientes medidas antes, durante y después de la jornada laboral tanto en las instalaciones de los clientes como en las instalaciones de Areas Verdes LTDA:

- **Al llegar a la jornada laboral:**

- Cumplir los lineamientos establecidos por el contratante
- Toma de temperatura con termometro digital de no contacto
- Se debe diligenciar el formato de autoreporte de condiciones de salud COVID 19 establecido por la empresa
- Desinfección corporal con alcohol gliserinado del 60 al 90 % de concentración
- Desinfeccion de calzado medante roceador o tapete desinfectante
- Inspección de equipos de protección personal adecuados
- Uso de casilleros o puntos establecidos para la separación de overoles o ropa de cambio.
- Uso obligatorio de tapabocas N95, caretas y/o monogafas
- Desinfeccion de equipos y herramientas.
- Desinfeccion de areas a trabajar con hipoclorito del 5.5 % y su reducción según la secretaria de salud.

- **Durante la jornada laboral:**

- El **TRABAJADOR,** tiene prohibido quitarse sus elementos de protección personal, permanecer reunidos con trabajadores de otras áreas, a no ser estrictamente necesario.
- Para la ingesta de alimentos o bebidas, se recomienda que en la medida de lo posible consuman alimentos preparados en casa, antes de ingerir alimentos, se deben bañar las manos de acuerdo a los protocolos dispuestos para tal fin los cuales se encuentran publicados en los baños, desinfectar los cubiertos o lavarlos adecuadamente con agua y jabón.
- Al terminar la jornada laboral el **TRABAJADOR** deberá desinfectar nuevamente sus elementos de protección personal desechando aquellos de uso diario, se dispondrá la salida por turnos.

- **Despues de la jornada laboral:**

- **EL TRABAJADOR**, al salir de las instalaciones o el proyecto deberá adoptar la medidas preventivas y de protección tales como el uso de tapabocas el cual debe cubrir boca y nariz, si se desplaza en transporte público , establecer previamente la ruta con menor concentración de personas, ubicarse en lo posible cerca a las ventanas del

vehículo y mantenerlas abiertas, evitar saludar de mano, portar papel higiénico para asear su nariz o utilizar en caso de que se requiera, en caso que lo use, solo podrá disponerlo en los botes de basura de color rojo dispuestos para los residuos biológicos.

- Al llegar a su casa evite saludar de beso, abrazo o de mano, antes de hacerlo, despójese de su vestido y calzado y en lo posible desinféctelo, sometiéndolo al lavado con agua y jabón, o utilizando la solución de hipoclorito de sodio al 0.1%.
- Se recomienda bañarse el cuerpo antes de departir con su núcleo familiar.
- Verifique a diario sus condiciones de salud, si presenta síntomas de gripe, temperatura alta, tos seca, dolor corporal, estornudos frecuentes, dificultad para respirar, evite salir, informe a su empleador y a su EPS, para que reciba instrucciones de cómo manejar su sintomatología.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

10.4 Alternativas de organización laboral

- Se adoptaron esquemas operativos a traves de diferentes estrategias , horarios flexibles, metodos de trabajo, re organización de equipos de trabajo de acuerdo a su sintomatologia edad o mayor riesgo, garantizando la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a Áreas Verdes LTDA.
- Se implementaron jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se determinaron claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- Áreas Verdes LTDA fomenta el uso de medios alternativos de transporte, a traves de incentivos a los trabajadores que mejor cumplan las medidas.

10.5 Interacción en tiempos de alimentación.

- En los tiempos de alimentación, se limitara el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal
- Si el trabajador se encarga de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, se designara a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

10.6 MEDIDAS LOCATIVAS

- Se disponen en áreas comunes y zonas de trabajo de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, de acuerdo a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud. Si se incrementa este nuermo se realizara la compra de lavamanos portatiles o ya sea el caso de un proyecto que no cuente con la cantidad adecuada, se realizara la compra de lavamanos portatiles.
- Áreas Verdes LTDA garantiza la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y garantiza la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, se realiza el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Se garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Se dispone de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Se dispone de un punto ecologico por proyecto con canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables
- Se eliminara el sistemas de control de ingreso por huella y se implementaran sistemas alternos como llamado de lista, o aplicaciones.
- Se garantiza un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.
- Se dispone de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se destinara un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

10.7 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se

harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

- Tanto para el personal relacionado con la operación, corno para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, Áreas Verdes LTDA se revisaran y actualizaran periodicamente, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, incluyendo las actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

11.0 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Se definieron protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se establecieron los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Desde todas las areas de la empresa se fomenta el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo, cuando no es posible se recomienda pagara con el monto exacto de la compra y se utilizara el sello o como ultima opcion la firma de recibido del producto. Esto debera realizarse con su esfero propio
- Toda interaccion con terceros, debera ser informada al area HSE.

11.1 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Se capacitara diariamente en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por Áreas Verdes LTDA, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los

trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

- Se contara con gel antibacterial para aplicacón a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se incentivara el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.
- El personal de Areas Verdes LTDA operativo se moviliza a traves de los siguientes medios de transporte para iniciar su trabajo.

DATOS GENERALES					
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EDAD	CARGO	TRANSPORTE
1	Alvarez Juan Carlos	1.054.986.977	33	Jardinero	Motocicleta (JAK 14D)
2	Lazaro Cesar	78.734.451	42	Jardinero	Bicicleta
3	Lozano León Fabian	1.110.451.641	34	Coordinador	Motocicleta (DNV45F)
4	Molina Luis Carlos	1.075.626.916	28	Jardinero	Motocicleta (GAP 40B)
5	Oscar Basantes	80.734.909	36	Jardinero	Motocicleta (VZS 03C)
6	Perez Leonardo	1.052.394.872	33	Residente Ambiental	Bicicleta
7	Salamanca Jose	80.731.120	41	Jardinero	Motocicleta (XEW 76E)
8	Ulloa Leonel	1.123.565.617	26	Jardinero	Motocicleta (TZU 31E)
9	Vanegas Paola	1.123.860.552	33	Jardinero	Motocicleta (AVS 54E)
10	Villadiego Luis Alfredo	1.012.344.923	32	Jardinero	Bicicleta

11.2 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

Areas Verdes LTDA dentro de su programa de capacitacion SST del año 2020 contiene los siguientes temas relacionados con el COVID 19

- Areas Vereds LTDA dispone de información general relacionada con los lugares en los que puede haber riesgo de exposición y le informa a sus trabajadores como prevenirlo
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

11.3 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL

- En la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos de Areas Verdes LTDA se incluyo el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 en los cuales se identificaron las actividades de mayor exposición y se establecieron loc controles adecuados, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Se diseñara con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- La ARL ha dispuesto prefomas y listas de chequeo adecuadas, asi como asesorias en los controles adecuados por parte de la asesora designada para Areas Verdes LTDA..
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Se estan elaborando protocolos basados en las capacitaciones virtuales, charlas e instructivos que nos ha brindado la ARL.

12. Recomendaciones en la vivienda

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las

prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

12.1 Convivencia con una persona de alto riesgo

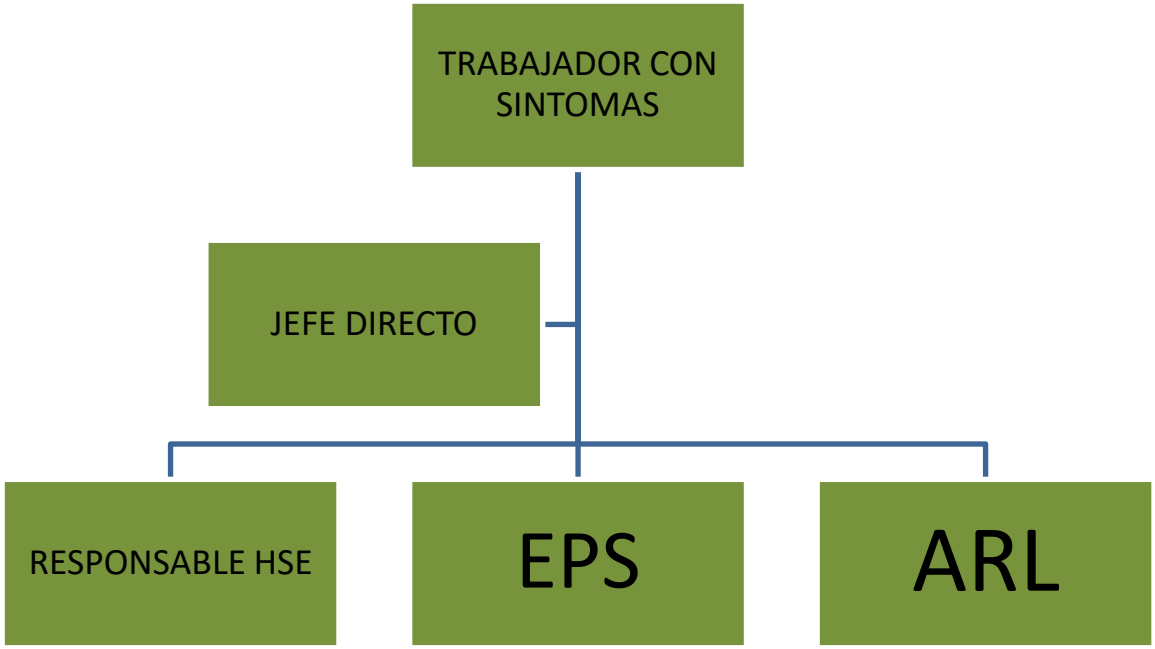
Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales corno:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

12.2 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

- Se definió un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:
- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorio.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de teste° aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CANAL DE COMUNICACIÓN AREAS VERDES LTDA



12.3 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual ❑ mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e 10s, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones_
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autoculdado_
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones

12.4 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- Áreas Verdes LTDA debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos

elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al dia, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

13. PLAN DE COMUNICACIONES

PARTES INTERESADAS	PROTOCOLOS DE ATENCION	LINEAS DE CONTACTO	MECANISMOS DE INFORMACION	CHARLAS INFORMATIVAS
COLABORADORES	Se debe informar la presencia de sintomas relacionados al COVID a su jefe inmediato.	3125558472 areasverdesbogota@gmail.com	Pagina WEB Gmail Carteleras	protocolo de lavado de manos, código de etiqueta respiratoria, distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, protocolo de limpieza y desinfección entre otros, así como la identificación de síntomas
CLIENTES	Se debe informar al gestor o responsable HSE del contrato de los posibles sintomas de algun trabajador	3125558472 areasverdesbogota@gmail.com	Pagina WEB Gmail Carteleras	protocolo de lavado de manos, código de etiqueta respiratoria, distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, protocolo de limpieza y desinfección entre otros, así como la identificación de síntomas

PROVEEDORES	Deben informar a la organización la primera vez que se presente alguno de sus trabajadores con sintomas	3125558472 areasverdesbogota@gmail.com	Pagina WEB Gmail Carteleras	protocolo de lavado de manos, código de etiqueta respiratoria, distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, protocolo de limpieza y desinfección entre otros.
COMUNIDAD	Se debe informar a los familiares y personas de contacto acerca de los sintomas presentador por el trabajador y contactar con la ARL y EPS	3125558472 areasverdesbogota@gmail.com	Pagina WEB Gmail Carteleras	protocolo de lavado de manos, código de etiqueta respiratoria, distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, protocolo de limpieza y desinfección entre otros, así como la identificación de síntomas
GOBIERNO	Se debe informar a los entes autorizados acerca de los sintomas presentados por alguno de los trabajadores	3125558472 areasverdesbogota@gmail.com	Pagina WEB Gmail Carteleras	protocolo de lavado de manos, código de etiqueta respiratoria, distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, protocolo de limpieza y desinfección entre otros, así como la identificación de síntomas

CAPACITACIONES PROGRAMADAS

Actividad	Fecha
Divulgación del protocolo de retorno laboral.	08/05/2020
Preparándonos para el retorno laboral.	08/05/2020
Estrategias de comunicación.	08/05/2020
Encuesta de condiciones de salud.	08/05/2020
Medidas de promoción y prevención en salud.	08/05/2020
Generalidades, pandemia por COVID 19.	08/05/2020
Plan de trabajo en Áreas Verdes LTDA , jornada laboral, teletrabajo, plan de trabajo en oficinas e instalaciones del cliente.	08/05/2020
Autocuidado y vigilancia de la salud, cuando consultar al médico.	08/05/2020
Transporte en tiempos de pandemia.	08/05/2020
Comportamiento individual en las áreas comunes	08/05/2020
Etiqueta respiratoria.	08/05/2020
Uso de tapabocas.	08/05/2020

Distancia social.	08/05/2020
Limpieza y desinfección de superficies.	08/05/2020
Manejo de desechos y disposiciones de bioseguridad.	08/05/2020
Retorno al hogar.	08/05/2020
Trabajador con comorbilidades.	08/05/2020
Autocuidado en el hogar.	08/05/2020
Reporte de caso sospechoso por COVID 19.	08/05/2020
Manejo de caso confirmado, positivo por COVID 19	08/05/2020
Capacitación a la Brigada de Emergencias	08/05/2020

Artículo 4. Vigilancia y cumplimiento de los protocolos. La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo con la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarias de salud municipales, distritales y departamentales, quienes, en caso de no adopción y aplicación del protocolo de bioseguridad por parte del empleador, trabajador o contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias. **Articulo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria.



LILIANA DE LA PARRA
REPRESENTANTE LEGAL

14. REFERENCIAS

1. WHO, Novel Coronavirus (COVID-19) Situation. Disponible en: http://who.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/c88e37cfc43b4ed3baf977d77e4a0667
2. MINSAL, Decreto de Alerta Sanitara. Disponible en: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1142163&buscar=Alerta+Sanitaria
3. van Doremalen N, Bushmaker T, Munster VJ. Stability of Middle East respiratory

syndrome coronavirus (MERSCoV) under different environmental conditions. Euro surveillance : bulletin Europeen sur les maladies transmissibles = European communicable disease bulletin. 2013 Sep 19;18(38).

4. Lai MY, Cheng PK, Lim WW. Survival of severe acute respiratory syndrome coronavirus. Clinical infectious diseases : an official publication of the Infectious Diseases Society of America. 2005 Oct 1;41(7):e67-71.

5. MINSAL, Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, Recomendaciones Sobre Aseo y Desinfección de Superficies Ambientales para la Prevención de Infecciones Asociadas a Atención de Salud (IAAS), disponible en: https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/Circular-N-10-2019- Recomendaciones-sobre-Aseo-y-Desinfeccio%CC%81n-de-Superficies-Ambientalespara-la- Prevencio%CC%81n-de-IAAS.pdf

6. Ministerio de Salud y Protección social: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf
7. TI FLUID SYSTEM Pandemic Guidance Procedure CP-09-ALL-20
8. United Nations Statistics Division Confidenciality Protocol. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/dnss/print.aspx?docID=141
9. Princeton University. Disponible en: https://ria.princeton.edu/human-research-protection/data/best-practices-for-data-a
10. Reliable Background Screening. Disponible en: https://www.reliablebackgroundscreening.com/news-and-articles/industry-news/2017/09/best-practices-safeguard-confidential-documents/
11. Public Health England. Disponible en: https://www.gov.uk/government/publications/wuhan-novel-coronavirusbackground-information/wuhan-novel-coronavirus-epidemiology-virology-andclinical-features

12. ISP, Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes del Instituto de Salud Pública de Chile (2015), disponible en: http://www.ispch.cl/sites/default/files/Nota_Tecnica_N_025_Consideraciones_Importantes_en_el_Uso_de_Desinfectantes.pdf

13. ECDC, Interim guidance for environmental cleaning in non-healthcare facilities exposed to SARS-CoV-2, 18 febrero 2020. Disponible en: https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/coronavirus-SARS-CoV2-guidance-environmental-cleaning-non-healthcare-facilities.pdf

14. MINSAL, Fórmula para diluir una solución de hipoclorito de sodio para desinfección de

ambiente y superficies para el cumplimiento de recomendaciones en prevención de infecciones asociadas a la atención de en salud – IAAS. Disponible en: Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19 7
 a. https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%2 0sodio%20(%20cloro)%20.docx

15. MINSAL, Circular C13 N°09 del 13 de marzo del 2013 del MINSAL, sobre "Precauciones estándares para el control de infecciones en la atención en salud y algunas consideraciones sobre aislamiento de pacientes". Disponible en: https://www.minsal.cl/portal/url/item/d8615b8fdab6c48fe04001016401183d.pdf

16. MINSAL, D.S. N° 6/2009, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de
 a. Atención de Salud (REAS). Disponible en: http://bcn.cl/1v18d

17. MINSAL, D.S. N° 148/2004, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos. Disponible en: http://bcn.cl/1uzdc

18. Public Health England, COVID-19: decontamination in non-healthcare settings, 26 de febrero 2020. Disponible en: https://www.gov.uk/government/publications/covid19-decontamination-in-non-healthcare-settings/covid-19-decontamination-in-nonhealthcare-settings

19. Ministerio de Salud y Protección social: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf

20. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6008

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.

860.002.183-9

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

HACE CONSTAR QUÉ:

La empresa **AREAS VERDES LTDA** identificada con NIT. 860506842-8 cuenta con la parte documental del Protocolo de Bioseguridad: "*Protocolo de Conductas Básicas en Bioseguridad*" dentro del Plan de Prevención y Contingencia COVID-19, por el cual se adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, dentro del marco del Decreto 539 del 13 de abril del 2020, y la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, para el proyecto del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - PARQUE METROPOLITANO LA FLORIDA.

En cumplimiento de la vigilancia delegada, la ARL AXACOLPATRIA, hará seguimiento a la implementación y ejecución de dicho protocolo con el propósito de verificar su validez, una vez el Gobierno Nacional decrete el levantamiento de la medida de cuarentena.

La presente se expide a solicitud de la empresa el día (30) treinta de abril del 2020.

Cordial saludo,



Rosa Elena Pacheco Vanegas
Líder de Prevencion y Servicios Sub- Infraestructura
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

SOPORTE RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE PLATAFORMA DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ.



REF. APROBACIÓN PLAN DE MOVILIDAD SEGURA





DATOS GENERALES					
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EDAD	CARGO	TRANSPORTE
1	Alvarez Juan Carlos	1.054.986.977	33	Jardinero	Motocicleta (JAK 14D)
2	Lazaro Cesar	78.734.451	42	Jardinero	Bicicleta
3	Lozano León Fabian	1.110.451.641	34	Coordinador	Motocicleta (DNV45F)
4	Molina Luis Carlos	1.075.626.916	28	Jardinero	Motocicleta (GAP 40B)
5	Oscar Basantes	80.734.909	36	Jardinero	Motocicleta (VZS 03C)
6	Perez Leonardo	1.052.394.872	33	Residente Ambiental	Bicicleta
7	Salamanca Jose	80.731.120	41	Jardinero	Motocicleta (XEW 76E)
8	Ulloa Leonel	1.123.565.617	26	Jardinero	Motocicleta (TZU 31E)
9	Vanegas Paola	1.123.860.552	33	Jardinero	Motocicleta (AVS 54E)
10	Villadiego Luis Alfredo	1.012.344.923	32	Jardinero	Bicicleta